



El INE pone en marcha el catálogo de infracciones

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el catálogo de infracciones para la elección judicial, en el que puso freno a los aspirantes a una candidatura y a las campañas anticipadas; también agregó restricciones para la entrega de programas sociales y la intervención de Servidores de la Nación.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, hizo tres propuestas que pretendían quitar infracciones a los partidos y a los funcionarios, como no considerar indebido los actos de proselitismo o posicionarse públicamente a favor de un candidato; la propuesta solo fue respaldada por el consejero Jorge Montaña.

Otros consejeros realizaron varias propuestas de adiciones, pero terminaron rechazadas con el pleno dividido. El único planteamiento aprobado fue el de Martín Faz para regular el uso de programas sociales en el proceso y la promoción de servidores de la nación a una candidatura.

Con la experiencia de procesos electorales anteriores, Faz consideró “necesario incluir disposiciones que refuercen la prohibición de injerencia de los servidores públicos en actividades que puedan afectar la equidad de la contienda, particularmente de aquellas relacionadas con la operación de programas sociales”.

Por lo que, debido a que la ciudadanía se informará en foros estatales y distritales, tendrán restricciones para que no se busque coaccionar el voto usando las ayudas.

Además, los aspirantes y quienes obtengan una candidatura no podrán contratar espacios en medios de comunicación, espacios físicos, impresos o digitales para propaganda; realizar actos anticipados de campaña; caer en calumnia; vulnerar el interés superior de la niñez, entregar beneficios y publicar, difundir o contratar encuestas.

Se prohíbe a los partidos intervenir en el proceso y a los funcionarios involucrarse en proselitismo o manifestarse a favor de alguna candidatura, contratar publicidad o utilizar recursos públicos.

También se aprobaron implicaciones para los ciudadanos que busquen influir con sondeos en el voto y la prohibición de participar como observadores a militantes o representantes de partidos. ■